

ANEXO 8

PRIVACIDAD DE DATOS

El presente documento es el Anexo 8 “Privacidad de Datos” al que se refiere el Contrato Marco de para la Prestación de Servicios de Usuario Visitante y/o Servicio de MOCN (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Protección de Datos.

Las Partes entienden la remisión, como la comunicación de datos personales entre Altán y el Cliente, dentro o fuera del territorio mexicano.

Altán y el Cliente manifiestan conocer las obligaciones a su cargo que derivan de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento y, en especial, los artículos 49 y 50 del Reglamento en mención, que regulan las obligaciones de terceros nacionales o extranjeros por lo que hace a la remisión, transmisión, tratamiento y protección de datos personales.

En tal virtud, Altán y el Cliente se obligan a contar, a partir de la fecha de firma del presente Contrato, con los mecanismos legales, técnicos y administrativos, necesarios y suficientes que garanticen salvaguardar el almacenamiento, tratamiento, cancelación y destrucción, de los datos personales, que por virtud del Contrato cualquiera de las Partes le remita o le llegue a remitir a la otra Parte, para la realización de sus servicios profesionales especializados.

Adicionalmente, las Partes manifiestan que conocen el Aviso de Privacidad de la otra Parte, en el caso de Altán, ubicado en la página web <http://www.altanredes.com> y en el caso del Cliente, ubicado en la página [●], por lo tanto aceptan y reconocen que no podrán utilizar los datos personales que se remitan para fines distintos a los convenidos en el Contrato, ni podrán cederlos o transferirlos sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte que resulte responsable, en todo caso, la Parte que resulte encargada se obliga a que el tercero a quien se compartan los datos personales cumpla en concordancia con las disposiciones vertidas en este Instrumento y las que marca la Ley antes referida, su Reglamento y el Aviso de Privacidad correspondiente.

Cualquier conducta dolosa de cualquiera de las Partes y que intente o provoque una vulneración de seguridad a los datos de la Parte, será sancionada de conformidad con lo que marca la ley además de que la Parte responsable deberá sacar en paz y a salvo a la otra Parte de cualquier procedimiento o controversia que pudiera iniciarse en su contra y reembolsar cualquier gasto o costo que hubiere tenido que erogar para hacer frente a dichos procedimientos o controversias y deberá resarcir los daños y perjuicios que resulten en detrimento de la Parte afectada y/o del titular de los datos.

En caso de que la conducta dolosa sea cometida por terceros a cargo de las Partes, la Parte a cargo de dicho tercero se compromete a llevar a cabo todas las acciones que

deban iniciarse para efectos de sancionar la conducta, sacar en paz y a salvo a la otra Parte y reembolsar cualquier gasto o costo que ésta hubiere tenido que erogar y resarcir los daños y perjuicios que resulten en su detrimento y/o del titular de los datos.

SEGUNDA. Seguridad de Datos.

Altán y el Cliente se obligan a mantener las medidas de seguridad necesarias y razonables para evitar la destrucción, pérdida o alteración de los datos y archivos que estuvieran en su poder.

Queda expresamente prohibido que cualquiera de las Partes utilice las bases de datos proporcionados por la otra Parte para fines distintos que no sean compatibles o análogos con el objeto de este instrumento y del Aviso de Privacidad, por lo que en caso de incumplimiento, la Parte responsable liberará a la otra Parte de cualquier queja, multa, denuncia o querrela interpuesta en su contra, asimismo indemnizará a la Parte incumplida por cualquier menoscabo, daño o perjuicio que éste sufiere, esta indemnización deberá ser efectiva a los 5 (cinco) días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente que la Parte afectada haga a la Parte responsable del incumplimiento.

TERCERA. Cumplimiento con las Leyes.

Las Partes se obligan a cumplir en todo momento con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a su objeto social para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el Contrato, siendo cada una de las Partes responsable de la obtención de todas las autorizaciones, fianzas, certificados, seguros, inspecciones, licencias y permisos que dichas leyes aplicables exijan. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.

Para lo anterior, cada una de las Partes deberá mantener actualizados expedientes y registros con la documentación que acredite éste cumplimiento, acordando que podrán compartirse entre éstas cualquier certificado, declaración o cualquier otro documento o información a efecto de: a) verificar el cumplimiento de las Partes y sus subcontratistas con las leyes aplicables; b) cumplir o establecer el cumplimiento cualquiera de las Partes con las leyes aplicables; o, c) permitir a cualquiera de las Partes responder en tiempo a cualquier reclamo, queja, demanda o procedimiento.

Las Partes acuerdan que para efectos del Contrato se entenderá el término "leyes aplicables" a leyes federales, estatales, locales, regionales, estatutos, ordenanzas, órdenes ejecutivas, reglas, regulaciones, requerimientos, directrices, circulares, opiniones, cartas de cumplimiento y cualquier otra orden oficial de autoridad gubernamental competente.

[EL RESTO DE LA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO;
SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

Altán
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]